RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.727/2019.-

Fernando de la Mora, 18 de Octubre del 2019.-

VISTO: La el llamado por **CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 366.948, para el** ***"REPARACIÓN DE DIRECCIÓN, BIBLIOTECA Y GALERIAS DE LA ESC. BÁS. Nº 515 DEFENSORES DEL CHACO"***, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la "**CONTRATACION DIRECTA ID: Nº 366.948, para el** ***"REPARACIÓN DE DIRECCIÓN, BIBLIOTECA Y GALERIAS DE LA ESC. BÁS. Nº 515 DEFENSORES DEL CHACO"***, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 494/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 03 de Octubre de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, el Capítulo Quinto de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .- CONTRATACIÓN DIRECTA, Del Procedimiento, en su Artículo 34º, establece: *Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*; **de conformidad a la Resolución DNCP Nº 522/15, en su Art. 2º, establece:** *"Disponer que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en* **el Inc. c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03.**----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.727/2019.-

Fernando de la Mora, 18 de Octubre del 2019.-

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102802-003	Restauracion de aulas, (TRABAJOS PRELIMINARES -REPARACION TOTAL 1 AULA (BIBLIOTECA) -REPARACION DE GALERIA DE 3 AULAS)	Unidad Medida Global	1		0
1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	64	25.000	1.592.500
1.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
1.4		despeje de revoque dañado por humedad pared/ techo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
1.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.6		reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
1.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
2	72102802-003	Restauracion de aulas,(ESTRUCTURA DE Hº A º)	Unidad Medida Global	1		0
2.1		viga cumbrera, viga de galeria y dados de HºAº	Metros cúbicos	1	159.600	205.884
2.2		zapata y pilar de HºAº	Metros cúbicos	0	1.572.250	770.403
2.3		encadenado superior de HºAº	Metros cúbicos	1	1.263.450	1.175.009
2.4		pilares: de 0,45x045 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	6	192.800	1.060.400
3	72102802-003	Restauracion de aulas, (TECHO), tejas con tejuelones prensada a maquina y tirantes de HºAº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	91	187.500	16.968.750
4	72102802-003	Restauracion de aulas,(Revoque, paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	75	23.100	1.732.500
5	72102802-003	Restauracion de aulas, (Revoque, de viga cumbrera y galeria de Hº A º)	Metros cuadrados	8	50.150	401.200
6	72102802-003	Restauracion de aulas, Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	65	105.480	6.856.200
7	72102802-003	Restauracion de aulas, Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	40	57.050	2.282.000
8	72102802-003	Restauracion de aulas, Pinturas de paredes a a cal. base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	60	15.850	952.585
9	72102802-003	Restauracion de aulas,Pintura de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal d)	Metros cuadrados	6	21.285	126.646
10	72102802-003	Restauracion de aulas, Pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	8	17.810	142.480
11	72102802-003	Restauracion de aulas, Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	53	20.455	1.073.888
12	72102802-003	Restauracion de aulas, Pintura de tirantes y liston de boca de Hº A º al latex	Metros cuadrados	43	18.180	772.650
13	72102802-003	Restauracion de aulas, Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	11	25.380	279.180
14	72102802-003	Restauracion de aulas, Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 40 cms	Metro lineal	11	37.800	415.800
15	72102802-003	Restauracion de aulas,Instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	63.000	504.000
16	72102802-003	Restauracion de aulas,Alimentacion a tableros, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
19	72102802-003	Restauracion de aulas, Artefactos fluorescentes de 3 x 40 w	Unidad	6	180.000	1.080.000
20	72102802-003	Restauracion de aulas, Artefactos fluorescentes de 1 x 40 w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	76.500	153.000
21	72102802-003	Restauracion de aulas, Ventilador de techo 56"	Unidad	4	342.000	1.368.000
22	72102802-003	Restauracion de aulas, Provision y colocacion de picaporte en puertas	Unidad	1	250.000	250.000
23	72102802-003	Restauracion de aulas, (REPARACION DE GALERIA 3 AULAS)	Unidad Medida Global	1		0
23.1		despeje total de techo existente	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
23.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
23.3		vigas de Hº Aº (galeria)	Metros cúbicos	1	1.600.000	1.888.000
23.4		pilares de 0,45x0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	15	192.880	2.810.262
23.5		techo, de tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes con liston de boca(reutilizacion de tirantes existentes)	Metros cuadrados	91	165.000	15.026.550
23.6		piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	75	105.480	7.944.754
23.7		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	64	57.050	3.667.174
23.8		instalacion electrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
23.9		artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
23.10		canaleta y caño de bajada Nº 26. desarrollo 40cms	Metro lineal	35	37.800	1.323.000
23.11		limpieza final	Metros cuadrados	68	5.615	379.013
23.12		vallado proteccion de obras	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500

23.13		obrador	Unidad Medida Global	1	1.174.500	1.174.500
23.14		cartel indicador medida (1,00x2,00),m chapa nº 24 bastidor caño de 25x25 , m base dos estructura metalica triangular de 15cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
24	72102802-003	Restauracion de aulas,(REPARACION TOTAL DE 1 AULA (DIRECCION)	Unidad Medida Global	1		0
24.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	64	25.000	1.592.500
24.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
24.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	400.000	400.000
24.4		despeje de revoque dañado por humedad pared/ techo	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
24.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
24.6		reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	425.000	425.000
24.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
24.8		(estructura de hºaº), viga cumbrera, viga de galeria y dados de hºaº	Metros cúbicos	1	1.600.000	2.064.000
24.9		zapata y pilar de hºaº	Metros cúbicos	0	1.600.000	784.000
24.10		encadenado superior de hºaº	Metros cúbicos	1	1.300.000	1.209.000
24.11		pilares de 0,45x0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	6	192.879	1.060.835
24.12		techo, tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de hºaº de 2" x6" con liston de boca	Metros cuadrados	91	187.575	16.975.538
24.13		revoque, de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	75	23.100	1.732.500
24.14		revoque, de viga cumbrera y galeria de hºaº	Metros cuadrados	8	50.155	401.240
24.15		piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	65	105.480	6.856.200
24.16		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms	Metro lineal	40	57.050	2.282.000
24.17		pintura de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijado)	Metros cuadrados	60	15.870	953.787
24.18		pintura de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillo visto con acido muriatico y patinal)	Metros cuadrados	6	21.285	126.646
24.19		pintura de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	8	17.810	142.480
24.20		pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	53	20.460	1.074.150
24.21		pintura de tirantes y liston de boca de hº a º al latex	Metros cuadrados	43	18.180	772.650
24.22		pintura canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	11	25.540	280.940
24.23		desague pluvial, canaleta y caño de bajada nº 26 - desarrollo 40cms	Unidad Medida Global	11	37.800	415.800
24.24		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	63.000	504.000
24.25		alimentacion a tablero, circuitos de luces y toma con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	1.350.000	1.350.000
24.26		artefactos fluorescente de 3x40w	Unidad	6	180.000	1.080.000
24.27		artefactos fluorescentes de 1x40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	76.500	153.000
24.28		ventilador de techo de 56"	Unidad	4	342.000	1.368.000
24.29		proovision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	1	250.000	250.000
24.30		limpieza final	Metros cuadrados	68	5.615	379.013
24.31		vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	688.500	688.500
24.32		obrador	Unidad Medida Global	1	1.300.000	1.300.000
24.33		cartel indicador medida (1,00x2,00), m chapa nº 24 bastidor caño de 25x25 m base dos estructura metalica triangular de 15cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.296.048	1.296.048
					Precio Total	137.057.650

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a través del dictamen de fecha 17 de Octubre del 2019 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la Firma **"CONSULTORA SAN MIGUEL"** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.727/2019.-

Fernando de la Mora, 18 de Octubre del 2019

...////

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 366.948, para el "REPARACIÓN DE DIRECCIÓN, BIBLIOTECA Y GALERIAS DE LA ESC. BÁS. N° 515 DEFENSORES DEL CHACO"**, a la **Empresa "CONSULTORA SAN MIGUEL", propiedad de Cristino Jara, con RUC. N° 422628-3**, por un monto de **Gs. 137.057.650.- (Gs. CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO,** de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal